Identificador: 6uTA NK+c /kra e8T ddVo 4Rlo ZA0=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Supersolidaria

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2026-11-13 10:44:12
No. de Radicado: 20264400439661

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
webmaster@supersociedades.gov.co
Av. El Dorado No. 51-80
Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado petición
Radicado: 20264400366062 de 03/11/2026

Atento saludo.

De manera atenta y para los fines pertinentes, damos traslado de la solicitud radicada con el número referido en el asunto, en la cual presenta la señora **NANCY DEL SOCORRO QUINTERO MONTOYA**, solicitud de paz y salvo contra **MISSION S.A.S**

Lo anterior, teniendo en cuenta que lo solicitado por **NANCY DEL SOCORRO QUINTERO MONTOYA**, es de competencia a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, ya que esta entidad ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades comerciales, sucursales de sociedades extranjeras y empresas unipersonales.

Es importante mencionar que, esta Superintendencia se encarga de la inspección, vigilancia y control de las organizaciones de economía solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 454 de 1998.

Adicionalmente, la Supersolidaria notificó a la persona interesada que su petición fue trasladada a esta entidad, para dar respuesta.

Cordialmente,

Yesica Medina R.

YESICA ALEJANDRA MEDINA ROMERO
Coordinadora Grupo de Gestión Documental y Administrativo

Anexo: Radicado: 20264400366062 de 03/11/2026
Proyectó: ANDREA CAMILA RAMIREZ TORO
Revisó: YESICA ALEJANDRA MEDINA ROMERO

Documento firmado digitalmente